

Expediente: 2065-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa Municipal “DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS”, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de General Pueyrredon, con motivo del 40º aniversario de vigencia ininterrumpida de democracia y el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Son objeto del presente Programa la promoción, profundización y fortalecimiento de los valores democráticos y de los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, a través de acciones que propicien la participación ciudadana, a través del desarrollo de actividades culturales y educativas, entre otras.

Artículo 3º.- En el marco del Programa se realizarán, al menos, las siguientes actividades:

- Celebración de congresos para la consolidación y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.
- Desarrollo de actividades culturales y educativas.
- Producción de contenidos comunicacionales para la difusión del 40º aniversario democrático argentino y la promoción de los derechos ciudadanos.
- Producción de contenidos comunicacionales para la difusión del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Producción de eventos públicos, abiertos a toda la ciudadanía, en articulación con otras dependencias.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no inhabilita la generación de otras acciones o actividades en el marco de lo previsto por el presente medida.

Artículo 4º.- Facúltase a Subsecretaría de Derechos Humanos a dictar las normas complementarias y a celebrar los acuerdos que resulten necesarios para la implementación de la presente, de manera que se asegure la convocatoria a todos los espacios políticos, sindicales, empresariales y de la sociedad civil.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 28-3-2023 Reunión nº 1
Legislación, Interpretación, Reglamento, 3-4-2023 Reunión nº 3